

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRAN  
CONC

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerno 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Cédula de emplazamiento

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por providencia de hoy en autos de mayor cuantía sobre nulidad de ventas, rendición de cuentas y otros extremos, seguidos a instancia de don Claudio Florentino García González, se emplaza a don Adolfo del Llano García, a la herencia o herederos de Avelina García González, a cualquier persona desconocida o incierta que resulte afectada por las pretensiones de demanda y cualquier persona que hubiera intervenido en cualquier escritura simulada o nula sobre bienes de la demanda o se crea con algún derecho sobre los mismos, demandados todos en paradero ignorado, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso les parará el perjuicio que correspondiera en derecho.

Cangas de Onís, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Diligencia de ofrecimiento de acciones y cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en el sumario que instruyo con el número 449 de 1958, por hurto de ropas contra Vicente Calvelo Bea, por la presente se cita ante este Juzgado de Instrucción número uno al perjudicado Francisco Fuentes Cerviño, al objeto de recibirle declaración en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL,

de la provincia de Oviedo, y por este conducto se le hace el ofrecimiento de acciones conforme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gijón, a 24 de noviembre de 1958.  
El Juez de Instrucción.

##### Requerimiento

Por la presente se requiere al penado Miguel Portola Alvarez, el cual tuvo su domicilio en Gijón, calle Caveda número 9 y más tarde en Ventosa (Candamo), para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de que haga efectiva la indemnización civil a que fué condenado de ciento ochenta y dos pesetas, al perjudicado en virtud de sentencia de la Excm. Audiencia de Oviedo, en sumario número 151 de 1953, por robo.

Gijón a 20 de noviembre de 1958.  
El Magistrado Juez. El Secretario.

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Ilustísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta villa, en sumario 492 de 1958 por lesiones, se cita por medio del presente edicto al inculcado José García Menéndez, de unos cincuenta años, chófer, hijo de Salustiano y Elena, natural de Grado y vecino de Vigaña (Grado), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser oído en el sumario expresado bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a uno de diciembre de 1958.—El Magistrado Juez. El Secretario.

##### Diligencia de ofrecimiento de acciones y citación

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 485 de 1958 que se instruye en este Juzgado de Instrucción número uno, por el delito de hurto, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al perjudicado Daniel Bahillo Santamaría y al denunciado Angel Suárez Prendes, a fin de recibirles declaración, los cuales comparecerán dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Asimismo y por este conducto se hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Daniel Bahillo Santamaría.

Gijón a 27 de noviembre de 1958.  
El Secretario Judicial.

##### Cédula de citación

Por haberlo acordado así por providencia de esta fecha en el juicio verbal de faltas seguido por hurto, con el número 489 de 1958, en el que son perjudicados Ceferino Díaz Cuervo, mayor de edad, casado, vecino de esta villa y Ramón Cadavieco Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de esta villa y como denunciado Juan López García, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, a la celebración del presente juicio de faltas, que tendrá lugar el día veintisiete de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación y inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.  
El Secretario, Avelino Rocés.

#### DE POLA DE SIERO

##### Cédula de emplazamiento

En los autos de proceso civil de cognición ejercitando acción de resolución de contrato, promovidos por el Procurador don Juan Fernández Ovín, defendido por el Letrado don Mario Solís Pando, en nombre y representación de don José María La Villa Riestra, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de esta villa, contra don Manuel y don Guillermo Quirós Montequín, mayores de edad, solteros, sin profesión especial y empleado, respectivamente, vecinos de Pola de Siero y contra los demás herederos, digo, sucesores don Manuel Quirós García, que se crean con derecho a continuar en el arrendamiento de la vivienda objeto de juicio, se dictó la del tenor siguiente:

##### Providencia:

Juez, señor de la Vega. Pola de Siero, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con su copia y documentos acompañados; examinada de oficio la competencia de este Juzgado se declara competente el mismo para conocer del juicio que se entabla; se tiene por parte al Procurador, don Juan Fernández Ovín, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base décima de Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y disposiciones posteriores sobre esta materia y, en su virtud dese traslado de dicha demanda a los demandados con entrega de las copias presentadas para que comparezcan y la contesten por escrito en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hacen y

de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oírles, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil que regulan este procedimiento; y para el emplazamiento de los demás sucesores de don Manuel Quirós García, que se crean con derecho a continuar en el arrendamiento de la vivienda objeto de juicio, publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — E/, ilegible. — Digo, lo mandó y firma S. S.ª y doy fe.— E/, ilegible. — Ante mí: Camilo Cortizo.— Firmados y rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento o los demás sucesores de don Manuel Quirós García, que se crean con derecho a continuar en el arrendamiento de la vivienda objeto de juicio, expido la presente cédula y haciendo constar que quedan en Secretaría a disposición de los demandados ausentes las copias de la demanda y documentos, en Pola de Siero, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Camilo Cortizo.

—:—

#### Ofrecimiento de acciones

Por medio de la presente y como consecuencia de lo acordado en el sumario número 131 del corriente año por daños en el camión marca Dodge matrícula PO-5285, al volcar en el kilómetro 188,800 de la carretera Santander La Coruña, por medio de la presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de dicho vehículo Lino González Lama, domiciliado últimamente en la calle Lepanto número 17 de Pontevedra y cuyo actual paradero se desconoce.

Pola de Siero a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los C. Vnes. de las Escuelas de Illas a la carretera de Grado a Luanco, C. V. de la Capilla de San Bartolomé a la Cruz de Panizales, C. V. de las Escuelas de Illas, a la carretera de Grado a Luanco, C. V. de Cortina a las Ca-

bañas y C. V. de Illano a la carretera de Grado a Luanco, en el concejo de Illas, ejecutadas por don Francisco Camarasa Liria, vecino de Avilés, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo los que creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Illas, advirtiéndose que de no verificarse dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes, acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 15 de diciembre de 1958.  
El Presidente, José López Muñiz.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

D. Rosendo Álvarez Menéndez, vecino de Villavaler, Ayuntamiento de Pravia, en nombre propio y de sus hermanos don Silverio, doña Visitación, doña Encarnación, doña Amantina, doña Josefa y don Regino Alvarez Menéndez, como herederos de su madre doña María Menéndez Díaz, solicita la inscripción, en los Registros Especiales de aprovechamiento de Aguas Públicas, del que vienen disfrutando en el arroyo de La Condia, en el sitio del mismo nombre, en términos de su vecindad, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino de piensos.

Del mismo aprovechamiento es usuario para riego de terrenos de la finca "La Condia", D. Manuel García Castro, cuya petición de inscripción fue sometida a información pública por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo número 74, de 29 de marzo de 1957.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Pravia, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos,

sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de octubre de 1958.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Autorizando a la Empresa "Electra Bedón, S. A.", las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de "Electra Bedón, S. A.", domiciliada en Oviedo, calle Martínez Marina, número 2, en solicitud de autorización para efectuar las instalaciones eléctricas que a continuación se indican:

**Electificación de Canales (Cabriles):** Línea a 5.000 V., longitud 100 metros y estación transformadora a 5 KVA.

**Electificación del barrio de La Cotera en Caldueno (Llanes):** Línea en baja tensión, prolongación de la actual.

**Electrificación de Cuevas del Mar y Piconés (Llanes):** Línea en baja tensión con longitud de 920 metros.

**Electrificación de Reconcos (Lena):** Línea de transporte de alta tensión, 5.000 V., 240 metros de longitud.

**Electrificación de Tuiza de Abajo, Tuiza de Arriba y el Campo (Lena):** Instalación línea derivada de la ya existente entre Telledo y Ríospero de donde partirán otras para El Campo y Tuiza, con un total de 3.600 metros de longitud. 3 centros de transformación de 5 KVA. cada uno, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria,

#### Ha resuelto:

Autorizar a "Electra Bedón, Sociedad Anónima", las instalaciones citadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª Las instalaciones citadas se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 2 de diciembre de 1958.

El Ingeniero Jefe.

Sr. Director de "Electra Bedón, Sociedad Anónima", Oviedo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

#### Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia a pública subasta las obras de "Proyecto de agua y alcantarillado a La Bolera", en Ciaño.

Presupuesto: 194.986 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 5.849,60 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de tres meses, y el pago se hará mediante liquidaciones parciales de obra aprobadas por la Comisión Permanente.

Examen de documentos: El Pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de "Empresa con responsabilidad", creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... debidamente enterado del Pliego de condiciones relativo a la subasta de "Proyecto de agua y alcantarillado en La Bolera", se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho Pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra). Fecha y firma.

Consistoriales de Langreo, a 11 de diciembre de 1958.—El Alcalde en funciones, Angel Fombella.

#### DE LENA

Anuncio de subasta pública de 1229 hayas con 1065 metros cúbicos de madera y 788 de leñas en el monte Valgrande de este concejo de Lena.

Extracto de condiciones que rige esta segunda subasta.

a). Tipo de subasta. Trescientas sesenta y una mil novecientas veintiocho pesetas (361.928). Toda proposición deberá mejorar lisa y llanamente el tipo citado.

b). Fianzas. La provisional ascenderá al 2,5 por 100 del tipo de subasta y la definitiva al 5 por 100 del total del remate.

c). Presentación de plicas. En las Consistoriales de Lena oficina de Secretaría, en horas hábiles de oficina durante los veinte días siguientes hábiles al en que aparece inserto el presente edicto.

d). Apertura de plicas. En las Consistoriales de Lena el día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas.

e). Obligaciones del rematante. Las señaladas en el pliego de condiciones técnicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de julio de 1957 y a las cuales se añaden las condiciones económicas precisas y peculiares a toda subasta municipal.

Asimismo se obliga al pago de todos los gastos que origine la formalización de la subasta.

f). Documentos exigibles al licitador.

a). Certificados profesional que acrediten su inclusión en las clases A, B, C.

b). Declaración jurada de no estar incapacitado o incurso en causa de incompatibilidad para concurrir a subastas públicas.

c). Resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales la fianza provisional de 2,5 por 100 del importe del tipo de licitación.

d). Proposición conforme al modelo.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... de edad ..... natural de ..... provincia ..... con residencia en ..... número ..... en representación ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... fecha ..... en el monte Valgrande de la pertenencia del concejo de Lena, ofrece la cantidad de .....

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado reseñado y hoja de compras número ..... cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a). Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b). Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

..... de ..... de 1958.

Firma.

Lena a 11 de diciembre de 1958.  
El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de los corrientes aprobó expediente de modificación de créditos, a medio de suplementos, dentro del presupuesto ordinario vigente; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, con

la advertencia de que durante quince días hábiles estará a disposición de quien le interese el expediente de referencia en la Secretaría, durante cuyo plazo puedan presentarse contra el mismo reclamaciones.

Polca de Lena, 11 de diciembre de 1958.—El Alcalde Accidental, Fernando Parada Viejo.

#### DE OVIEDO

##### ANUNCIOS

Don Isaac Vázquez Alvarez, Contratista adjudicatario de las obras de urbanización de la calle del Río San Pedro, solicita la devolución de la fianza definitiva que, como garantía de la correcta ejecución de dichas obras fué constituida, en su día, por un importe de catorce mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones contra dicha pretensión, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas por escrito, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 11 de diciembre de 1958.  
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre próximo pasado, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el Proyecto de Abastecimiento de aguas y alcantarillado, en San Claudio, cuyo presupuesto de contrata asciende ochocientas noventa y un mil setecientas setenta y seis pesetas y cuarenta y nueve céntimos, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas, que habrán de servir de base para la subasta pública que será anunciada oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, las cuales, en su caso, habrán de ser presentadas por escrito en la Secretaría Municipal, en el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 10 de diciembre de 1958.  
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre

otros acuerdos, adoptó el de aprobar propuesta de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de seis de junio ppdo., ampliada en trece del mismo mes, por la que se modifica el vigente Reglamento de Vehículos de Servicio público en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas por escrito, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual, se hallará de manifiesto el expediente en el Negociado de Transportes.

Oviedo, 12 de diciembre de 1958.  
El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE CALEAO (CASO)

##### ANUNCIO

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día cinco del mes en curso el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio del año 1959, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Caleao, a 7 de diciembre de 1958.  
El Presidente, Toribio Poli.

—:—

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENDRIGA (SOMIEDO)

##### Anuncio

Aprobado el proyecto de Presupuesto nivelado de Ingresos y Gastos para 1959, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Endruga, 7 de diciembre de 1958.  
El Alcalde, Luis Cano.

—:—

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTIANES (PRAVIA)

##### Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana de los días laborables, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 83 pinos con 36 metros

cúbicos de madera, en el monte denominado Sierra de Santa Catalina, número 312 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad.

La subasta se ajustará a las condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de julio de 1957, siendo el tipo base de subasta de 52.080 pesetas y el precio índice de 65.100 pesetas, siendo de cuenta del rematante el canon al Servicio de la Madera que asciende a 224 pesetas, los gastos de gestión técnica, que serán los que correspondan según subasta, los Derechos Reales y el importe de este anuncio.

Este aprovechamiento pertenece al grupo 1.º y podrán tomar parte en la subasta los industriales maderistas que posean carnet de las series A, B y C con cupo suficiente y que previamente hayan depositado el 5 por 100 del precio base de la subasta.

El aprovechamiento habrá de quedar terminado para el 31 de enero de 1959, perdiendo el rematante los productos que no se hubiesen extraído antes de esta fecha, debiendo ser apilados los troncos en los sitios que indicará el personal de Guardería del Distrito Forestal para su descortezamiento por personal del mismo y sin cargo para el maderista.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, ante la mesa de subasta que será presidida por el Presidente de esta Junta o vocal en quien delegue, asistido por las representaciones reglamentarias.

Santianes de Pravia, 5 de diciembre de 1958.—El Presidente, Luis Arango.

—:—

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (PRAVIA)

##### Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia de 10 de la mañana a 1 de la tarde, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de los siguientes aprovechamientos, pertenecientes al pueblo de Agones. Del Ayuntamiento de Pravia.

1.º Subasta de 988 pinos con

462 metros cúbicos de madera en el monte denominado Sierra de Santa Catalina y otros número 312 y otros del Catálogo de esta provincia. Precio base cuatrocientas veintinueve mil seiscientos sesenta pesetas y quinientas treinta y siete mil setenta y cinco el índice. La fianza provisional de cuatro mil pesetas se elevará a definitiva por importe de ocho mil pesetas. El adjudicatario satisfará a más del precio de la adjudicación la cantidad de mil ochocientos cuarenta y ocho por Canon al Servicio de la Madera, los gastos de gestión técnica que se originen, el importe de este anuncio y el impuesto de Derechos Reales.

2.º Subasta de 23 pinos con 5,456 metros cúbicos de madera en el mismo monte. Precio base cinco mil setenta y cuatro pesetas y seis mil trescientas cuarenta y dos con sesenta céntimos. El adjudicatario satisfará a más del precio de la adjudicación la cantidad de veinte pesetas por Canon al Servicio de la madera, los gastos de gestión técnica, el importe de este anuncio y el impuesto de Derechos Reales.

Ambos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo I y pueden concurrir maderistas con carnet de la clase A, B, C.

Se presentará una proposición por cada aprovechamiento reseñado.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente indicadas a las doce de la mañana el primer aprovechamiento y un cuarto de hora después el restante del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

##### Modelo de proposición

Don ..... de años ..... de edad natural de ..... provincia de ..... con residencia ..... en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... que acredita con ..... en posesión del certificado ..... profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha ..... en el monte de ..... perteneciente al pueblo de Agones, ofrece la cantidad de ..... (pesetas en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar

que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a). Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b). Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Agones (Pravia), a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente.

—:—

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN COSME (CUDILLERO)

##### Anuncio de subasta

Autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo en oficio número 8.972 de fecha 13 de agosto del año en curso y de acuerdo con las condiciones expuestas por el mismo, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de fecha 11 de julio de 1957, se sacan a subasta por esta Junta Vecinal 80 pinos con 71 metros cúbicos de madera en monte Serranía de Pedro Cuerdo número 310 bis del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta.

Podrán tomar parte en la misma todos los maderistas que posean el carnet profesional de las clases A, B, y C, así como la hoja de compras con cupo suficiente los que harán las ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las veinticuatro horas antes del acto de la subasta que se efectuará en la Casa Escuela de San Cosme a las tres de la tarde del día 15 de enero de 1959, previo depósito del 5 por 100 que se elevará al 10 por 100 para el maderista rematante.

El precio base es de 71.000 pesetas y el índice de 88.750 pesetas. Los gastos por gestión técnica lo que corresponda según la subasta, el Canon al Servicio Nacional de la madera, ascendente a 284 pesetas, los gastos de subasta por valor de 700 pesetas, correrán todos ellos a cargo del maderista rematante, así como también el impuesto de la Excelentísima Diputación, derechos reales, anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Instituto Nacional de Previsión, etc.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo inserto en el plie-

go general de condiciones antes mencionado.

San Cosme de Cudillero, a 11 de diciembre de 1958.—El Presidente.

### Anuncios no Oficiales

#### NOTARIA DE INFUESTO

##### Edicto

José Manuel Iglesias López de Vivigo, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Infiesto.

Hago saber: Que me hallo tramitando acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción del derecho a utilizar las aguas del arroyo "La Bárzana", en términos de Cereceda, a requerimiento de D. Eugenio Escandón Llano, y para el servicio de una finca llamada "Les Llanielles", en dichos términos.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente edicto con la advertencia de que los que se consideren perjudicados con este aprovechamiento, deberán comparecer ante mí, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación, para justificar sus derechos.

Infiesto, a 12 de diciembre de 1958.—El Notario, José Manuel Iglesias López de Vivigo.

—:—

#### NOTARIA DE PRAVIA

##### Edicto

A requerimiento de D.ª Ramona Quiroga y Navia Osorio, se sigue en esta Notaría un expediente para justificar el dominio, por prescripción de más de veinte años, del aprovechamiento permanente de aguas en el reguero La Ceniza, en el sitio del mismo nombre, en términos de la parroquia de San Martín de Arango, concejo de Pravia, con destino a usos domésticos, abrevadero de ganado, lavado de ropas, limpieza de establos y riego de unas trece hectáreas de terreno, con un caudal de trece litros de agua por segundo: lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento, para que dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Pravia, 13 de diciembre de 1958. El Notario.